MEMORANDO

(522)

Bogotá D.C.

PARA: **MONIZA MONTES MERCADO**
Profesional Universitario Código 219 Grado 18 Contratación.

DE: **CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ**
Alcaldesa Local de Chapinero

ASUNTO: SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA MODIFICACIÓN NO. 04, ADICIÓN NO. 1 y PRÓRROGA NO. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 412 DE 2025.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por el profesional del área de infraestructura, en su calidad de apoyo a la supervisión, señor Luis Carlos Castro Lozano, mediante Memorando No. 20265220011533 del 03 de agosto de 2026, se solicita adelantar el trámite correspondiente para la formalización de la Adición No. 1 y Prórroga No. 1 del Contrato de Obra No. 412 de 2025, contrato que tiene por objeto **"EJECUTAR, A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C."**

La presente solicitud se fundamenta en la comunicación CVCH2025-OBRAD-074 del 23 de julio de 2026, presentada por el CONSORCIO VÍAS CHAPINERO SIS TOWERS 2025, y en el aval técnico, jurídico y financiero emitido por la interventoría CONSORCIO INTER VÍAS CH 2025 mediante oficio CIVCH-417-2025-069 del 27 de julio de 2026, radicado ante la Alcaldía Local de Chapinero bajo el No. 20265210075572.

La modificación solicitada consiste en la Adición No. 1 por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 348.457.343) y Prórroga No. 1 por el término de dos (2) meses, sin modificar el objeto contractual, manteniendo la modalidad de ejecución a monto agotable por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste.

De acuerdo con los soportes técnicos y administrativos, la adición se orienta a la intervención de los segmentos priorizados dentro de la Localidad de Chapinero, particularmente los CIV 2000865 y 2001638, los cuales fueron evaluados en el marco de los comités integrales de obra del 29 de mayo y 9 de junio de 2026, con el fin de atender necesidades de movilidad, transitabilidad, seguridad vial y funcionalidad de la malla vial local.

El valor de la adición representa aproximadamente el 10,90% del valor inicial del Contrato de Obra No. 412 de 2025, por lo que se encuentra dentro del límite legal previsto para adiciones contractuales. La prórroga solicitada guarda relación directa con el plazo requerido para ejecutar, controlar, medir, recibir y cerrar las actividades adicionadas.

En consecuencia, se remiten los documentos soporte debidamente estructurados para continuar con el trámite de modificación contractual correspondiente.

Cordialmente,

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
Alcaldesa Local de Chapinero

Anexo: Memorando 20265220011533 del 03 de agosto de 2026

Elaboró: Luis Carlos Castro Lozano - / Contratista Infraestructura FDLCH CPS 216-2026

Revisó: Rossemberg Novoa /Líder contratista de Infraestructura FDLCH CPS 019-2026
Helmut Ali/ Contratista de Infraestructura FDLCH CPS 175-2026
Ricson David Cárdenas Torres – Contratista Contratación FDLCH CPS-013-2026
Carlos Andrés Vaca Gómez/ Contratista Despacho FDLCH CPS 001-2026